

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificatoria.

Entidad: Municipalidad Distrital de Ventanilla
Periodo de Seguimiento: 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11432-2023-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
11271-2023-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
004-2023-2-1623-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
003-2023-2-1623-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
002-2023-2-1623-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
18436-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
21848-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
26415-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En proceso
009-2018-2-1623-AC	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, implemente mecanismos de control en el ingreso y captación del personal fiscalizador (gestor de control) y/o inspector, por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, cautelando que cumpla con el perfil exigido debidamente sustentado, cuya información deberá ser verificado al momento del registro y archivo en sus correspondientes legajos de personal	Implementada
009-2018-2-1623-AC	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control (ex Subgerencia de Fiscalización, Control y Difusión), programe y ejecute la capacitación al personal gestor, fiscalizador y/o inspector, en la aplicación de las sanciones; así como realice la supervisión permanente a las operaciones de fiscalización y control de las sanciones, previniendo que la detección de la infracción y la aplicación de la sanción cuente con la evidencia pertinente y suficiente	En proceso
009-2018-2-1623-AC	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control (ex Subgerencia de Fiscalización, Control y Difusión), implemente bajo responsabilidad, el archivo de la documentación resultante del proceso de aplicación de sanciones, que permita identificar, ubicar y preservar las resoluciones de sanción con las evidencias y/o sustento pertinente	Implementada
009-2018-2-1623-AC	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control (ex Subgerencia de Fiscalización, Control y Difusión), implemente y cautele el control de los formatos de resolución de sanción,	Inaplicable



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificatoria.

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla
Periodo de Seguimiento:	1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			desde su recepción, distribución, utilización y devolución (no utilizados), limitando su acceso al personal autorizado y bajo responsabilidad	
026-2022-2-0379-AC	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer que la Entidad formule e implemente una normativa interna en la que se regule, conforme a las normas aplicables, el procedimiento de revisión y evaluación de solicitudes de cambios de zonificación, especificándose requisitos, actividades y/o procesos a efectuarse, plazos, criterios técnicos, instrumentos técnicos - normativos utilizados, responsabilidades de las unidades orgánicas intervinientes, prohibiciones, que entre otras, estén relacionadas a las áreas y/o terrenos, que por su ubicación, requieren tratamiento especial y de protección, o que se constituyen en zonas de defensa de la fauna, flora y el equilibrio ecológico, tales como la zona de influencia, o zona adyacente, o zona de amortiguamiento del Área de Conservación Regional "Humedales de Ventanilla". También, en la normativa interna según corresponda, se incluya que, durante la evaluación de solicitudes de cambios de zonificación, se efectúe la solicitud de pronunciamientos y/u opiniones técnicas y legales de los Ministerios, gobiernos regionales y locales, y entidades con competencias relacionadas al ordenamiento territorial - ambiental, planificación urbana, y de condiciones de riesgos y contingencias físico - ambientales. Asimismo, en la formulación de la precitada normativa interna, conforme a las normas aplicables, se incorpore el procedimiento de revisión y evaluación de la documentación, respecto a las solicitudes de otorgamiento de la licencia de habilitación urbana, precisándose las unidades orgánicas intervinientes y sus respectivas responsabilidades y que, en previsión, de entre otros, se enfatice la rigurosidad de la evaluación de documentación, cuyas solicitudes estén relacionadas a las áreas y/o terrenos, que por su ubicación, requieren tratamiento ambiental y de protección ecológica. De ese modo, se disponga la respectiva publicación en el portal de transparencia, con el objeto de que los funcionarios, servidores y público en general tengan conocimiento, de las restricciones técnico y legales que tienen las normas de ordenamiento territorial – ambiental.	En proceso
026-2022-2-0379-AC	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer que la Procuraduría Pública Municipal realice el seguimiento al proceso de investigación preparatoria desarrollado por la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, aperturado con Carpeta Fiscal n.º 4006015200-2021-01-0, respecto a la aprobación del cambio de zonificación del predio lote B-1 P-1, ubicado en la zona adyacente al Área de Conservación Regional "Humedales de Ventanilla", en el que se identificó la presunta comisión de delitos contra los recursos naturales del Distrito de Ventanilla. Asimismo, que la Procuraduría Pública Municipal proporcione de forma oportuna la documentación y/o información que la FEMA solicite, dada la relevancia de los hechos y repercusiones del caso.	Inaplicable
026-2022-2-0379-AC	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer la implementación de una normativa y/o lineamiento interno en la que se establezca el procedimiento, periodicidad de ejecución, y criterios técnicos, para la elaboración y actualización de la cartografía y el sistema de información catastral del Distrito de Ventanilla, así como, el respectivo monitoreo; en concordancia con la normativa aplicable; señalándose las responsabilidades de las unidades orgánicas intervinientes en el referido procedimiento, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad; y según corresponda, regular las actividades de coordinación y gestión con otras instituciones, personas naturales y/o jurídicas que generen información que contribuya con la actualización catastral	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificatoria.

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
12346-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar-PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a la información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	Implementado
005-2022-2-1623-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, actualice la directiva interna que regula las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT e integre disposiciones concernientes a la adquisición de fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares; asegurando que la formulación de los requerimientos comprendan todas las exigencias inclusive aquellas de la autoridad sanitaria competente; cuando se trate de requerimientos periódicos y/o continuos de bienes similares, los requerimientos se agrupen por objeto contractual; y, que las órdenes de compra contemplen todas las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas de los requerimientos formulados por el área usuaria, como plazos o garantías y penalidades por demora en la entrega de los bienes.	Pendiente
005-2022-2-1623-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia de Áreas Verdes implemente bajo responsabilidad, el proceso de registro y control de la entrega y utilización de fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares, debiendo contar con el sustento documental de todas las actuaciones desde su recepción hasta la disposición final de los citados bienes.	En proceso
032-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El titular de la Entidad debe dar las instrucciones al Gerente de Administración y Finanzas para que disponga que la Sub Gerencia de Tesorería en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad regularicen y actualicen las conciliaciones bancarias y de esta manera sincerar la información para que se refleje información actualizada como política sana de control.	Implementada
002-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Gerencia Municipal, debe disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el área de Contabilidad y Tesorería, realicen los análisis y conciliación de las cuentas de bancos que reporta el área de Tesorería con el de Contabilidad, con la finalidad de contar con los análisis y la documentación sustentatoria de los saldos de la cuenta de Recursos Centralizados en la cuenta única del tesoro – CUT por un importe total de S/ 12,732,139.83, para que la alta dirección disponga de una información real y oportuna para la toma de decisiones.	Implementada
002-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Gerencia Municipal, debe disponer a la Gerencia de Administración para que en coordinación con la Sub Gerencia de Logística proceda a hacer los trámites respectivos para la contratación de una póliza de seguro de riesgos para los bienes patrimoniales, responsabilidad civil, deshonestidad, incendio y multirriesgo con la finalidad de que los bienes de la entidad estén protegidos para cualquier tipo de contingencias que salvaguarda de los bienes de la entidad.	Implementada
002-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Gerente Municipal, debe disponer al Gerente de Administración y Finanzas, para que en coordinación con el Sub Gerente de Contabilidad y Costos, implemente los ajustes correspondientes sobre las diferencias encontradas en el inventario físico del rubro infraestructura pública referente a la depreciación acumulada y terrenos por un importe total de S/ 989,856.45, con la finalidad de presentar los estados financieros razonables.	Implementada

